

Orden del Juan.
Vicario de Calapana

Cancel

la recepta
ante y tras: vien
de en virtud
entulcan los
vini Preceptor
1 Mandiccion
bles, D. Nacion
deputados
nie la provi
intercedo y en
oral de D. Se
de un venio
publico m m
tercristia de
mir una adra
verdadero cui
Sobesano: Ha
Prebelion nati

En Contestacion al que con fha. 26. del
Corriente se ha servido por arma para q.
se informe quanto sepa sobre la condu
ta Politico y moral q. ha obrado
en los años de la Rebelion D. Pedro Ben
tamante y Casado, puedo decirle lo he
tenido siempre por un vecino honrado
apartado de los negocios Politicos, sin
mas intervencion q. la de asistir
ala Sacristia como Sacristan q. es,
ni habelo visto jamas en sitios
pp. presionando la citada Rebelion
ni dando motivo para tenerlo por
sospitoso, pues no ha sido Mili
ciano Nacional ni Compadre vien
delos de esta Ciudad; concluyendo con
decir lo he visto practica todos los
actos q. constituyen verdaderos Pais
tiano y Amante del trono y de
alcan.
Que quanto puedo decir
cir a N. en descaño de mi Comunion
y cometido q. me ha

do la misma apreciable p. no verido vulvariano
nacional, comprado bienes de esta clase ni perteneci
do a ninguna asociacion reprobada por las leyes,
pues nunca se le ha visto en publico exponiendo
maximas revolucionarias. No firmaron de sus
uno. los q. roben con el con Prej. de q. Certifio =

Juan Pasqual
Orozcoff
Juan Garcia

Josef Vivero
Juanco Marin
de Jaxay

